

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.857/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa Mejoramiento Multicancha Raúl Rettig; Memorando N° 235/12 de fecha 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita gestionar la devolución a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de saldo no utilizado de los fondos destinados a dicho programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$2.590.575.- (**dos millones quinientos noventa mil quinientos setenta y cinco pesos**), a la **SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, RUT 61.980.140-7, correspondientes a saldo no utilizado de los fondos transferidos al Municipio, para el programa mejoramiento Multicancha Raúl Rettig. Cúmplase la misma mediante depósito en Cuenta Corriente N° 0504-0315-0100005347 del Banco BBVA de dicha Subsecretaría.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **114.05.41**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RMAT/mgm
Distribución:
Ssec. Prevención del Delito
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica